

VIDEOCÁMARAS: POR QUÉ Y PARA QUÉ

Marzo 2009

Estimados compañer@s:

En una de las múltiples rondas realizadas en el mes de Febrero por delegados/as de CCOO pudimos observar que se habían colocado, en los distribuidores de todas las plantas, cámaras de vídeo-vigilancia.

El 26 de Febrero entregamos a la empresa una solicitud para que se nos informara de la función de las videocámaras y avisando que, tal y como dice la LOPD, debía de haber una placa informativa que informase de los derechos que la Ley otorga tanto a los empleados como a las visitas que se realizaran en el edificio.

A los pocos días el cartel estaba colocado en la recepción del edificio aunque no habíamos recibido información alguna por parte de la empresa,

En la reunión de Seguridad y Salud del día 3 de Marzo se informó a las delegadas de CCOO que el gabinete jurídico nos estaba preparando la documentación solicitada y que en breve nos harían entrega de ella.

Tres días más tarde se nos entregó el documento donde se nos informa de que dichas cámaras están actualmente operativas y que la única finalidad que tienen es la de preservar la seguridad de las personas y objetos que hay dentro de las oficinas.

Para cualquier duda o comentario no dudéis en continuar poniéndoos en contacto con:

Olga Viladomat - olga.viladomat-lopez@capgemini.com
Arantxa Pérez - aranzazu.perez-negron@capgemini.com